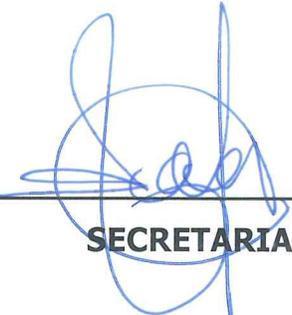


APROBADA



PRESIDENTA

SECRETARIA

DÍA: VEINTINUEVES: SEPTIEMBRE AÑO 2022.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA, C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
(Asistencia de veinticinco ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos del día miércoles catorce de septiembre del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario, proceda a pasar lista de asistencia, **mismo que certifica la presencia de los**

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Ciudadanos Diputados: "Adame Muñoz María del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César y Vázquez Valadez Ramón".

Posteriormente, **habiendo quórum legal** y toda vez que el Orden del Día ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación; **resultando aprobada por mayoría.**

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día relativo a "**Dictámenes**", en donde la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar los Dictámenes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, quien hace uso de la voz desde su curul y primeramente solicita dispensa de trámite de los Dictámenes 31 y 32 de dicha

Comisión; asimismo solicita dispensa de lectura total de los Dictámenes, para únicamente leer el proemio y los puntos resolutiveos de los mismos.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someter en votación económica la dispensa de trámite y dispensa de lectura presentadas, **resultando aprobadas por unanimidad.**

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para dar lectura al **Dictamen No. 31 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutiveos:**

Primero. Las y los ciudadanos:

- Elías González Rosas Ana María,
- Castro Valenzuela José Manuel,
- Ferre Espinoza Carlos Alberto,
- López González Ma. Jesús,
- Fernández Ruíz de Chávez Víctor Manuel,
- Ortega Veiga Juan Carlos Constantino,
- Ángulo Guzmán Jesús,
- Garza Chávez Leonor,
- Villarespe Muñoz Gustavo Adolfo,
- Álvarez Fuentes Ruth Esperanza, y
- Orozco Guillen Gustavo.

Reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad, para ocupar el cargo de la Magistratura Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California. En consecuencia, pueden ser elegibles para ocupar dicho cargo.

Segundo. Túrnese el presente dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que ésta apruebe el Acuerdo por el cual se determinará el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a la **LISTA QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LAS Y LOS ASPIRANTES PARA LA SELECCIÓN DE UNA MAGISTRATURA NUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

Tercero. Una vez que el Pleno de esta Soberanía, realice el Nombramiento de la Magistratura Numeraria del Tribunal Superior de Justicia por mayoría calificada de las y los integrantes de este Poder Legislativo, instrúyase a la persona titular de la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la persona designada en el cargo de la Magistratura Numeraria, para que comparezcan ante esta Asamblea plenaria para la toma de protesta de ley contenida en el artículo 109 de la Constitución Política Local.

Cuarto. Asimismo, notifíquese en los estrados de este H. Congreso la determinación de esta Soberanía, a las y los demás aspirantes de la lista enviada por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California. Para lo cual se habilita como Estrados la puerta principal de este H. Congreso.

Quinto. Aprobada la designación de la Magistratura Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

Sexto. Comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, la determinación realizada por este H. Congreso con respecto al nombramiento.

Dado en sesión de trabajo a los 12 días del mes de septiembre de 2022.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 31 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 25 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:**

Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián,

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Por lo anterior, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 31 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García.**

Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Asimismo, y en consecuencia de la aprobación del anterior Dictamen, se le concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocio Adame Muñoz**, para dar lectura al **Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, siendo en los **siguientes términos:**

PRIMERO.- En apego y observancia a lo previsto por el **artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California**, además de los artículos mencionados en el proemio del presente Acuerdo, se establece el procedimiento de votación **para la selección de una Magistratura Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California**, tomando en consideración el listado de Ciudadanos contenido

en el **RESOLUTIVO PRIMERO** del **Dictamen Número 31** de la **Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, conforme al siguiente procedimiento:

Una vez presentado y en su caso, aprobado el multicitado **Dictamen de la comisión dictaminadora**, la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, instruirá a la Diputada Secretaria, que someta a consideración del Pleno el listado que contiene el nombre de las y los ciudadanos que reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad, para ocupar el cargo de la Magistratura Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, por lo que, enunciará a las y los ciudadanos registrados en dicha lista, solicitando a cada uno de las y los Diputados integrantes de esta XXIV Legislatura emitan su **voto de manera nominal**.

La Ciudadana o el Ciudadano que sea enunciado por la mayoría calificada de las Diputadas y los Diputados integrantes de este Congreso del Estado, será quien resulte electo para ocupar el cargo de una **Magistratura Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California**, para cubrir la vacante de la plaza que ocupaba el Magistrado Jorge Armando Vázquez, **por el periodo comprendido del 07 de noviembre de 2022 al 06 de noviembre de 2028**.

SEGUNDO. - Una vez emitida la votación, y en el caso de que no se haya obtenido la votación que constitucionalmente se requiere para elegir a quien habrá de ocupar el cargo de una **Magistratura Numeraria del Tribunal Superior de Justicia**

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

del Poder Judicial del Estado de Baja California, se procederá hasta por tres rondas con dicho procedimiento, hasta en tanto, se consiga el voto respectivo de la mayoría calificada del Congreso del Estado.

TERCERO.- En consecuencia, una vez que el Pleno de esta Soberanía realice el Nombramiento de la Magistratura Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por mayoría calificada de sus integrantes, instrúyase a la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la ciudadana o el ciudadano designado como Magistrada Numeraria o Magistrado Numerario **del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California**, para que comparezca ante esta Asamblea plenaria para la toma de protesta de Ley establecida por el **artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.**

CUARTO. - Aprobada la designación de la Magistratura Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, envíese el Decreto correspondiente a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

QUINTO. - Comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California la determinación realizada por este H. Congreso con respecto al nombramiento.

DADO en Sesión Virtual a los **trece días del mes de septiembre de 2022.**

Acto Seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **resultando aprobado con 25 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario Escrutador proceda a recabar la votación para elegir de entre las y los aspirantes contenidos en la lista aprobada en el Dictamen No. 31 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, el cargo de la Magistratura Numeraria del Poder Judicial del Estado de Baja California; **siendo el resultado de la votación a favor del ciudadano Carlos Alberto Ferre Espinoza, con 19 votos de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, Adame Muñoz María del Rocío, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María; **3 votos a favor del ciudadano José Manuel Castro Valenzuela,** de los siguientes ciudadanos Diputados: Rodríguez Lorenzo María Monserrat, García Zamarripa Rosa Margarita y Cota Muñoz Román; y el ciudadano **Gustavo Adolfo Villarespe Muñoz, obtuvo 2 votos** de los ciudadanos Diputados: Blásquez Salinas Marco Antonio y Martínez López Sergio Moctezuma; y la ciudadana **Diputada García Ruvalcaba Daylín, vota a favor del ciudadano Juan Carlos Constantino Ortega Vega.**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Posteriormente, **la Diputada Presidenta declara que esta Vigésimo Cuarta Legislatura elige al ciudadano Carlos Alberto Ferre Espinoza como Magistrado Numerario del Poder Judicial del Estado, por un período de seis años a partir del 7 de noviembre del 2022.**

Acto seguido, se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para dar lectura al Dictamen No. 32 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos:**

Primero. Las ciudadanas:

- Elías González Rosas Ana María,
- Tafolla González Cenaida, y
- Álvarez Fuertes Ruth Esperanza.

Reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad, para ocupar el cargo de la Magistratura Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California. En consecuencia, pueden ser elegibles para ocupar dicho cargo.

Segundo. Túrnese el presente dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que ésta apruebe el Acuerdo por el cual se determinará el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a la LISTA QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LAS ASPIRANTES PARA LA SELECCIÓN DE

LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Tercero. Una vez que el Pleno de esta Soberanía, realice el Nombramiento de la Magistratura Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia por mayoría calificada de los integrantes de este Poder Legislativo, instrúyase al titular de la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la persona designada en el cargo de Magistratura Supernumeraria para que comparezcan ante esta Asamblea plenaria para la toma de protesta de ley contenida en el artículo 109 de la Constitución Política Local.

Cuarto. Asimismo, notifíquese en los estrados de este H. Congreso la determinación de esta Soberanía, a los demás aspirantes de la lista enviada por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California. Para lo cual se habilita como Estrados la puerta principal de este H. Congreso.

Quinto. Aprobada la designación de la Magistratura Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

Sexto. Comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, la determinación realizada por este H. Congreso respecto a la designación.

Dado en sesión de trabajo a los 12 días del mes de septiembre de 2022.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

debate del Dictamen No. 32 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal. Pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, se solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 32 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, **resultando aprobado por unanimidad con 25 votos a favor**, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Por lo anterior, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 32 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García.**

Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Como consecuencia de lo anterior, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz para dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el cual se determinará el procedimiento de votación para la designación de una Magistratura Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, estableciéndose el **siguiente resolutivo:**

PRIMERO.- En apego y observancia a lo previsto por el artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, además de los artículos mencionados en el proemio del presente Acuerdo, se establece el procedimiento de votación para la selección de una Magistratura Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, tomando en consideración el listado de Ciudadanos contenido en el RESOLUTIVO PRIMERO del Dictamen Número 32 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, conforme al siguiente procedimiento:

Una vez presentado y en su caso, aprobado el multicitado Dictamen de la comisión dictaminadora, la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, instruirá a la Diputada Secretaria, que someta a consideración del Pleno el listado que

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

contiene el nombre de las y los ciudadanos que reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad, para ocupar el cargo de la Magistratura Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, por lo que, enunciará a las y los ciudadanos registrados en dicha lista, solicitando a cada uno de las y los Diputados integrantes de esta XXIV Legislatura emitan su voto de manera nominal.

La Ciudadana o el Ciudadano que sea enunciado por la mayoría calificada de las Diputadas y los Diputados integrantes de este Congreso del Estado, será quien resulte electa o electo para ocupar el cargo de una Magistratura Supernumeraria, del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, para cubrir la vacante de la plaza que ocupaba la Licenciada Karla Patricia Amaya Coronado, actualmente Magistrada Numeraria del Poder Judicial del Estado de Baja California, por el periodo comprendido del 14 de septiembre de 2022 al 13 de septiembre de 2028.

SEGUNDO.- Una vez emitida la votación, y en el caso de que no se haya obtenido la votación que constitucionalmente se requiere para elegir a quien habrá de ocupar el cargo de una Magistratura Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, se procederá hasta por tres rondas con dicho procedimiento, hasta en tanto, se consiga el voto respectivo de la mayoría calificada del Congreso del Estado.

TERCERO.- En consecuencia, una vez que el Pleno de esta Soberanía realice el Nombramiento de la Magistratura Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia

del Estado, por mayoría calificada de sus integrantes, instrúyase a la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la ciudadana o el ciudadano designado como Magistrada Supernumeraria o Magistrado Super Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, para que comparezca ante esta Asamblea plenaria para la toma de protesta de Ley establecida por el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

CUARTO.- Aprobada la designación de la Magistratura Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, envíese el Decreto correspondiente a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

QUINTO.- Comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California la determinación realizada por este H. Congreso con respecto al nombramiento.

Dado en Sesión Virtual a los trece días del mes de septiembre de 2022.

Acto continuo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **resultando aprobado con 25 votos**

a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

A continuación, se procede a llevar a cabo el procedimiento de votación para elegir dentro de los aspirantes contenidos en la lista aprobada en el Dictamen No. 32 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, por lo que la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, nombrar a cada uno de los ciudadanos Diputados integrantes de esta XXIV Legislatura, a efecto de que nombre al aspirante al que elegirán para ocupar por mayoría calificada el Cargo

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

de Magistrado Supernumerario del Poder Judicial del Estado de Baja California;
siendo 25 votos a favor de la ciudadana Ana María Elías González Rosas:
Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco
Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat,
Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia
Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz
María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García
Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro
Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián,
Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López
Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández
Alejandra María.

Posteriormente, la **Diputada Presidenta, declara que esta XXIV
Legislatura, elige a la ciudadana Ana María Elías González Rosas, como
Magistrada Supernumeraria del Poder Judicial del Estado de Baja
California, por un período de seis años a partir de que tome su protesta de
Ley correspondiente.**

Enseguida, la Diputada Presidenta solicita al Director de Procesos
Parlamentarios, cite a los ciudadanos anteriormente nombrados para efecto de que
en la siguiente Sesión Ordinaria se haga la toma de protesta de Ley correspondiente.

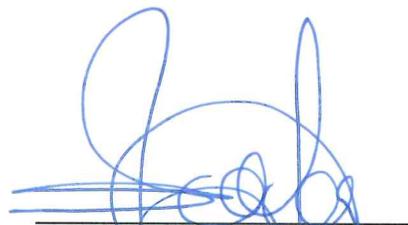
"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Agotado el orden del día, y **siendo las dieciocho horas con treinta y dos minutos del día catorce de septiembre del dos mil veintidós, se levanta la Sesión Extraordinaria.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, el día jueves veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Alejandra María Ang Hernández, quien autoriza la presente Acta, asistida de la C. Diputada Secretaria Dunnia Montserrat Murillo López, quien con su firma da fe.



PRESIDENTA



SECRETARIA